

# ACTUALIDAD

## LA IV SEMANA DE DERECHO CANONICO

Como, dada la extraordinaria intensidad de sus tareas y el elevado número de ponentes que en ella intervinieron, van a ser publicadas sus actas en volumen independiente, en el que podrán nuestros lectores conocer con todo detalle los trabajos realizados, prescindimos aquí de dar una reseña extensa, limitándonos a unas breves cuartillas.

Tal como estaba anunciado, se celebró en el Real Monasterio de Montserrat del 16 al 23 de septiembre del corriente año. Su celebración constituyó un éxito muy halagüeño.

En primer lugar, por la concurrencia. El número de semanistas que se reunieron supera en mucho a los de las semanas anteriores, pues, aunque con algunas alternativas, ya que no todos estuvieron todos los días, el número de semanistas anduvo constantemente alrededor de ciento veinticinco, constituyendo un serio problema atender a su alojamiento en una época en que no era pequeña, por otra parte, la concurrencia de peregrinos al célebre santuario. Sólo la caridad y comprensión de los semanistas, unidas a la actividad de los PP. Benedictinos, pudieron lograr que se resolviese tan difícil problema.

Justo es consignar aquí que la solicitud y esmero con que los semanistas fueron atendidos en todo momento por ellos, constituyó una de las notas más gratas e inolvidables de aquellos días.

Notable también fué la calidad de los semanistas reunidos. Recordamos, por ejemplo, la presencia entre ellos del decano de la Rota Española, acompañado de los auditores señores Morera y Fontana, del fiscal señor Pérez de Heredia y defensor del Vínculo señor Del Amo Pachón. También acudieron a algunas de las sesiones el auditor español en la Rota Romana, monseñor Bonet, y el consejero eclesiástico de la embajada española ante la Santa Sede, don Angel Morta. A ellos se unió una multitud de vicarios generales, provisorios, fiscales, defensores del Vínculo, etc., de diversas diócesis españolas, destacando de un modo especial, como era de esperar, la participación catalana.

Por primera vez en las semanas canónicas españolas, se vió honrada con una selecta y numerosa participación extranjera. Además de los cuatro ponentes, y a pesar de que las dificultades de última hora que impidieron acudir a los profesores Pío Fedele, Antonino De Stéfano y Luis Guizard, que habían prometido su asistencia, concurrieron a Montserrat el reverendísimo padre Gonmaro Michiels, de Lovaina; el profesor Giuseppe Forchielli, de Bo-

lonia; el profesor Agustín Francisco Pugliese, del Ateneo Salesiano de Turín; el profesor Gustavo de Almeida, del Seminario portugués de misioneros del Espíritu Santo, y los canonistas Ovidio Cassola y Benjamín Carlone, italianos; Gustavo de Almeida, lisboeta; Mariano Walorek, polaco; José María Freire, uruguayo; Enrique Amezcua y Jesús Trujillo, mejicanos; el canónigo de Malta don José Delia, etc.

Se abrieron las sesiones en la tarde del día 16, bajo la presidencia del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Salamanca, doctor fray Francisco Barbado Viejo, O. P., director del Instituto de San Raimundo de Peñafort, quien pronunció unas palabras de bienvenida a todos los semanistas, trazándose a continuación el plan de trabajo, que hubo de ser particularmente intenso, dado el gran número de ponencias, llegándose a una jornada normal de cuatro diarias.

1. "Naturaleza y característica de las causas matrimoniales". Ponente: muy ilustre señor don Antonio Ariño Alafonz, canónigo doctoral de Avila y catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca.

2. "Organos competentes jurisdiccionales". Ponente: muy ilustre señor don Antonio Albares, canónigo doctoral de Túy.

3. "El fiscal en las causas matrimoniales". Ponente: ilustrísimo señor don Claudio Pérez de Heredia y Motiloa, fiscal del Tribunal de la Rota Española.

.....

4. "El Defensor del Vínculo en las causas matrimoniales". Ponente: ilustrísimo señor don León del Amo Pachón, defensor del Vínculo en el Tribunal de la Rota Española.

5. "Introducción de la causa de nulidad del matrimonio". Ponente: ilustrísimo señor don Fernando Della Rocca, abogado de la Sagrada Rota Romana.

6. "Ejecución de las sentencias". Ponente: Muy reverendísimo padre Marcelino Cabreros de Anta, C. M. F., decano de la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca.

7. "Las causas matrimoniales ante el fuero civil". Ponente: excelentísimo señor don José Oriol Anguera de Sojo, abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.

8. "Nulidad del matrimonio por ignorancia de la sustancia del mismo". Ponente: muy ilustre señor don Narciso Tibáu, canónigo doctoral de Córdoba.

9. "Nulidad por error acerca de la persona o de sus cualidades". Ponente: muy ilustre señor don Gonzalo Carnero, canónigo doctoral de Toledo.

10. "Una sentencia rotal de nulidad por error acerca de la persona". Ponente: muy ilustre señor don Santiago Denis, catedrático en la Facultad de Derecho Canónico del Instituto Católico de París.

11. "Nulidad por error acerca de las propiedades del matrimonio o de su validez". Ponente: muy ilustre señor don Celestino Blanco Cordero, provisor de Astorga.

12. "Nulidad por exclusión total del matrimonio o del "bonum prolis". Ponente: ilustrísimo señor don Ildefonso Prieto, auditor del Tribunal de la Rota Española.

13. "Examen de una sentencia rotal acerca del pacto de continencia periódica". Ponente: muy ilustre señor don Carlos Lefevbre, canónico de la catedral de Lille y catedrático en la Facultad de Derecho Canónico del Instituto Católico de París.

14. "Nulidad por exclusión de la unidad o de la indisolubilidad". Ponente: reverendísimo señor don Andrés Eliseo de Mañaricua Nuere, profesor en la Universidad de Deusto.

15. "Nulidad por miedo grave". Ponente: muy ilustre señor don José Rodríguez, provisor de Palma de Mallorca.

16. "Nulidad por condición de pasado o de presente, puesta y no cumplida". Ponente: reverendo señor don Ramón Lamas Laurido, catedrático en la Facultad de Derecho en Valencia. (Aunque este ponente no pudo concurrir a la Semana por sus muchas ocupaciones, envió oportunamente su ponencia, que fué leída en una de las sesiones.)

17. "Nulidad por falta de forma". Ponente: muy reverendo padre Eduardo Fernández de Regatillo, S. I., decano de la Facultad de Derecho Canónico de Comillas.

18. "Nulidad por impotencia". Ponente: muy ilustre señor don Plácido Fernández Aller, rector del Real Seminario de San Carlos de Salamanca.

19. "Causas de inconsumación y procesos "super rato". Ponente: ilustrísimo señor don Ramón Baucells Serra, provisor de Barcelona.

20. "Nulidad por vicio de consentimiento. Estados demenciales". Ponente: reverendo señor don Eudoxio Castañeda, capellán castrense.

21. "Causas de separación por adulterio". Ponente: ilustrísimo señor don Pío Ciprotti, juez de primera instancia de la Ciudad del Vaticano y abogado de la Sagrada Rota Romana.

22. "Causas de separación temporal". Ponente: muy ilustre señor don Narciso Jubany, juez de Causas Pías del Obispado de Barcelona.

A cada una de las ponencias seguía la discusión, más o menos prolongada, según el tema, pero siempre de muy elevada altura científica. La convivencia de los semanistas permitía además prolongar las discusiones y el intercambio de puntos de vista durante todo el día.

En una de las sesiones se leyó una comunicación del fiscal de Tánger, fray Patrocinio García Barruso, O. F. M., sobre algunos aspectos de la legislación matrimonial en Marruecos.

Concurrieron a diversas sesiones, presidiéndolas, en excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Barcelona, Gregorio Modrego Casaus, y el reverendísimo padre Adab del Monasterio don Aurelio Escarré, O. S. B.

En la mañana del día 23 descendieron todos los semanistas a Barcelona reuniéndose en la Santa Iglesia Basílica Catedral, en la que se encuentra, como es sabido, el cuerpo de San Raimundo de Peñafort. Se celebró una solemnísimas misa, con asistencia pontifical del señor Obispo de Barcelona, concurren-

do también el de Salamanca. Terminada la misa, se cantó una antifona ante el sepulcro del Santo, trasladándose a continuación los semanistas al salón de actos de la Institución Balmesiana, donde se celebró, bajo la presidencia de las autoridades barcelonesas, la sesión de clausura. Habló en primer lugar el ilustrísimo y reverendísimo monseñor Manuel Bonet Muixí, prelado auditor de la Sagrada Rota Romana, sobre el tema "Algunos aspectos pastorales de las causas matrimoniales en la doctrina de Pío XII", valioso estudio que pueden encontrar nuestros lectores en otro lugar de este mismo número. Propuso a todos los reunidos que se solicitase de la Santa Sede la declaración del doctorado de la Iglesia en favor de San Raimundo de Peñafort, proposición que fué acogida con calurosos aplausos por parte de todos.

El excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Barcelona dirigió a continuación unas breves palabras, con las que quedó terminada la Semana.

Al escribir estas cuartillas se encuentran ya en poder de los organizadores casi todas las ponencias, habiéndose iniciado los trabajos preparatorios para conseguir su rápida edición.

L. de E.

### III CONGRESO NACIONAL DE LA UNION DE JURISTAS CATOLICOS ITALIANOS

Durante los días 12 al 14 de noviembre se ha celebrado en Roma el III Congreso de la Unión de Juristas Católicos Italianos. Las conferencias se celebraron en el aula magna del Instituto Universitario del Magisterio "Maria Assunta" y las funciones religiosas, en la capilla del mismo Instituto, corriendo las meditaciones a cargo de don Giovanni de Ménasce, director de la Escuela Italiana de Servicio Social.

Cada día comprendía dos ponencias, de larga extensión, cerrándose la jornada con discusiones abiertas de mucho interés. El tema del presente Congreso fué "Funciones y ordenación del Estado moderno".

Las conferencias desarrolladas fueron las siguientes:

*Funciones y ordenación del Estado moderno*, por Giuseppe Dossetti, profesor de la Universidad de Módena.

*Las funciones sociales del Estado*, por Aldo Moro, profesor en la Universidad de Bari.

*Los planes económicos*, por Mario Romani, auxiliar en la Universidad Católica de Milán.

*La organización profesional*, por Ubaldo Prosperetti, auxiliar en la Universidad de Perugia.

*Los partidos políticos*, por Gianni Baget Bozzo.

*Nuevas estructuras del Estado*, por Antonio Amorth, profesor de la Universidad de Módena.

*Cristianismo y Estado moderno*, por Giorgio La Pira, profesor en la Universidad de Florencia.

Esta última ponencia de clausura, que despertaba el máximo interés por la persona del ponente, vino a sintetizar, en la discusión que la acompañó, la diversidad de parecer que dentro del marco cristiano se dan al estudiar el problema del Estado moderno, tanto desde un punto de vista puramente fenomenológico, como de un punto de vista normativo. ¿Cómo se ve y cómo se quisiera ver el Estado moderno? El interés del Congreso se centró en torno a dos personajes de máxima categoría: CARNELUTTI y DOSSETTI.

El primero representaba, y aun diríamos que tenía cierto tono excesivamente patriarcal, la mayoría de edad jurídica, la experiencia. DOSSETTI, por el contrario, al menos junto a CARNELUTTI, era el adelantado de la juventud.

El diálogo sostenido amigablemente por ambos fué, por su altura y, ¿por qué no?, por su viveza, el momento culminante del Congreso.

Partiendo de la base común de que existe un desorden que afecta a la economía, al derecho y a la política; admitiendo que realmente se ha sobrepasado el Estado en la limitación, siempre creciente, de la personalidad humana, eran totalmente contrapuestos sus puntos de vista.

Para CARNELUTTI, todos los desórdenes proceden del momento en que el Estado, olvidando el actuar de la Naturaleza y las posibilidades de la iniciativa privada, ha querido entrometerse en la economía y en los fenómenos de patología social; el Estado debe ser la expresión fiel de la vida del pueblo; no debe existir discrepancia entre la vida social y el Estado. CARNELUTTI cree en la fuerza automática de las leyes naturales en orden a la recuperación del equilibrio social, y en la suficiencia de las leyes positivas.

DOSSETTI, por el contrario, estima necesaria una mayor eficiencia del Estado, aunque crea que se debe reformar el derecho. La intervención del Estado en la economía o en otros órdenes es efecto, en DOSSETTI, de la convicción de que existen en el hombre fuerzas perversas, como el egoísmo, que pueden ser omnipotentes en el régimen de economía liberal, en que la suerte de millones de hombres está en manos de especuladores sin conciencia de las finanzas y de la economía.

Las leyes actuales, nacidas de un concepto liberal del Estado, manifiestan este vicio radical y su inadecuación a la realidad presente. No se trata de adorar al derecho o de fundar excesivas esperanzas en él; pero éste, sin duda, debe tener en cuenta los hechos y exigencias nuevos del momento. No se trata de aumentar extensivamente las leyes, sino de una reforma cualitativa del derecho; hasta ahora sólo capaz de organizar las relaciones del individuo con una sociedad elemental, poco complicada. Se trata, en el fondo, de racionalizar esta necesaria actuación del Estado. Para ello han de pesar no poco los principios cristianos, olvidados hasta ahora por concepciones más o menos imbuidas de liberalismo.

I. T.

## NECROLOGICA

*Guillermo Simenon*

De modo súbito, aunque para él no enteramente inesperado, murió el día 8 de agosto el reverendísimo señor don Guillermo Simenon, Vicario general y profesor de Derecho canónico en la diócesis de Lieja.

El finado, tan ventajosamente conocido entre los cultivadores de la ciencia canónica por sus escritos, y muy en especial por el célebre "Manual de Derecho canónico" que editó, había nacido en Vlijtingen el día 12 de agosto de 1871, e iba a cumplir, por consiguiente, ochenta y un años. Después de realizar sus estudios con sumo aprovechamiento en el Seminario de la diócesis, fué promovido al presbiterado el 15 de abril de 1895. Pero ya antes de ser sacerdote había sido nombrado, en septiembre de 1894, profesor de Historia y de Inglés en el Seminario Menor. Fué tal su éxito como profesor, que en septiembre de 1906 pasó a la cátedra de Historia en el Seminario Mayor de Lieja, cátedra a la que se unió la de Derecho canónico.

En 1924 fué incorporado a la curia diocesana como Canciller secretario, cargo que desempeñó sólo tres años, para pasar el 4 de agosto de 1927 al de Vicario general.

Ninguno de estos cargos fueron parte para que dejase nunca su cátedra de Derecho canónico, a la que atendió con preferencia, a pesar de las intensas labores apostólicas que en el confesionario, en el púlpito y en la Prensa ejerció siempre.

Durante toda su vida fué colaborador asiduo sobre temas jurídicos en la "Revue Ecclésiastique de Liège"; pero lo que le dió más prestigio entre los canonistas fué el "Manual de Derecho canónico" que editó, tanto por su valor científico cuanto por el orden y claridad de los que está dotado.

Era doctor en Derecho canónico "honoris causa" por la Universidad de Lovaina, solemnemente proclamado el 12 de febrero de 1948.

La Dirección de la REVISTA DE DERECHO CANÓNICO se une al dolor de la diócesis de Lieja y de la Redacción de "Revue Ecclésiastique de Liège", encomendando muy de veras al Señor el alma del insigne canonista desaparecido.